

Informe de Evaluación Anual de las Metas Físicas-Financieras

Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
DEC-FOR013	Lineamientos para la Ejecución Presupuestaria 2019 del Gobierno General Nacional	28/03/2019	0

I - Información Institucional

I.I - Completar los datos requeridos sobre la institución

Capítulo	5211- TESORERIA DE SEGURIDAD SOCIAL
Subcapítulo	01- TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad Ejecutora	0001- TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Misión:** Administrar la información y gestionar los recursos financieros del SDSS, de forma oportuna, eficiente y transparente.

**Visión:** Una entidad moderna, vanguardista y accesible, con un modelo de autogestión seguro e innovador y altos estándares de excelencia institucional, reconocida por el manejo transparente de sus operaciones y sus recursos.

II. Contribución a la Estrategia Nacional de Desarrollo

<b>Eje estratégico:</b>	2	DESARROLLO SOCIAL
<b>Objetivo general:</b>	2.2	Salud y seguridad social integral
<b>Objetivo(s) específico(s):</b>	2.2.3	Garantizar un sistema universal, único y sostenible de Seguridad Social frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, integrando y transparentando los regímenes segmentados existentes, en conformidad con la ley 87-01.

III. Información del Programa

<b>Nombre:</b>	11 - Gestión de la tesorería del sistema dominicano de seguridad social
<b>Descripción:</b>	Contribuir al desarrollo continuo del SDSS y la universalidad, registro oportuno de empleadores, y servicios con altos criterios de innovación, buenas prácticas gubernamentales y estándares de calidad que garanticen la credibilidad institucional.
<b>Beneficiarios:</b>	Todo ciudadano dominicano y extranjeros residentes que cumpla con los requisitos de la ley 87-01.
<b>Resultado Asociado:</b>	Acceso a la seguridad social y prestaciones de servicios de salud, riesgos laborales, subsidios y pensiones.

IV. Formulación y Ejecución Física-Financiera

IV.I - Desempeño financiero

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
19,442,445,152.00	19,775,689,601.56	19,468,437,571.33	98.45%

IV.II - Formulación y Ejecución Trimestral de las Metas por Producto

Producto	Indicador	Presupuesto Anual		Programación Anual		Ejecución Anual		Avance	
		Física (A)	Financiera (B)	Física (C)	Financiera (D)	Física (E)	Financiera (F)	Física (%) G=E/C	Financiero (%) H=F/D
Fiscalización de registro del Sistema único de información y recaudo	Cantidad de auditorías realizadas a empleadores y unidades receptoras de fondos	2304	79,694,123	3614	79,694,123	4831	83,749,793	134%	105%
Sistema único de información y recaudo con disponibilidad 24/7	Índice de disponibilidad del SUIR para la gestión eficiente de los servicios al empleador y partes interesadas	98	110,116,246	98	110,116,246	99	105,203,419	101%	96%
Estado dominicano con gestión de los aportes del Sistema de la Seguridad Social	Índice de Recaudación de los aportes a la seguridad social	90	41,094,343.00	80	40,232,010.63	95.25	32,458,204.71	119%	81%

V. Análisis de los Logros y Desviaciones

V.I - Información de Logros y Desviaciones por Producto

<b>Producto:</b>	7333-Fiscalización de registro del Sistema único de información y recaudo
<b>Descripción del producto:</b>	Eficiencia en el tiempo de respuesta en el proceso de auditoría no mayor a 30 días, en el cual se revisan y validan las documentaciones que los empleadores suministran con el fin de esclarecer las inconsistencias.
<b>Logros alcanzados:</b>	Se logró realizar un total de 4,831 auditorías para una efectividad de un 100% a los empleadores con los fines de identificar y validar el cumplimiento de dichos empleadores de cara a las obligaciones de la seguridad social, de manera que se garanticen la cobertura oportuna y acorde a sus derechos a dichos trabajadores al SDSS.

<b>Causas y justificación del desvío:</b>	<p>El desvío de la meta física que presenta el periodo de 2,527 auditorías por encima de lo programado se debe al incremento en las solicitudes de alta por parte de los empleadores (esto no depende de la TSS y no serán tomados en consideración para el periodo 2024), debido a la aplicación de la Resolución 003-2020, que ordena el darle de baja en el SUIR a los empleadores morosos que tengan deudas por más de seis (6) meses, estas bajas son realizadas de manera mensual. Además, alineados a nuestras funciones de garantizar la sostenibilidad financiera del sistema, bajo el eje de Fortalecimiento Institucional, Surgió un nuevo criterio de fiscalización: Suspensión de empleadores, basados en nuestra función de abordar la reducción de los índices de omisión y evasión y Una mejor distribución de las visitas de inspección. La fiscalización períodos omisos, Auditorías a empleadores con dispensa, así como su inhabilitación y tramitación de nuevas solicitudes, Suspensión de empleadores por presunción de fraude y la Inhabilitación / Habilitación de NSS.</p>
	<p>El desvío financiero de 67% se debe a: Pago Incentivo SISMAP en el mes de octubre, este estaba presupuestado, pero luego de realizar el ajuste salarial en agosto, se incrementó el monto a pagar a los colaboradores y nuevo ingreso. Una diferencia aproximada de 1,141,000.00, Ingreso de 3 Auxiliares Administrativos en octubre lo que conllevó un gasto mensual de 148,724.10 (sueldo y aportes patronales), Interinato aprobado para con efectividad al 01/10/2023 con una diferencia mensual a pagar en salario y aporte de 68,514.00. Ingreso dos Analistas de Fiscalización Externa TIC lo que conlleva un gasto mensual de 172.930.78 (sueldo y aportes patronales), Ajustes de salarios a personal temporero que quedó en noviembre la diferencia mensual en salario y aporte patronal asciende 68,839.78., Ingreso de Técnico de Fiscalización Externa por 69,174.00, Pago de viáticos fuera del país en nov al director(a) por RD\$441,724.50.</p>
<b>Producto:</b>	<b>7334-Sistema único de información y recaudo con disponibilidad 24/7</b>
<b>Descripción del producto:</b>	Nivel de disponibilidad y eficiencia del SUIR para la gestión de validación de los datos registrados por los empleadores y unidades receptoras de fondos
<b>Logros alcanzados:</b>	<p>Obtuvimos un resultado de un 99% en cuanto a la disponibilidad del SUIR logrando una ejecución del 100% con respecto a lo programado. Las salidas que tuvimos fueron programadas para corridas de procesos de facturación y recargos, estas son realizadas en horario nocturno y fuera de la jornada laboral por esta razón no se afectaron los servicios.</p> <p>Este producto no presenta desvío físico significativo.</p>
<b>Causas y justificación del desvío:</b>	<p>El desvío Financiero de 51% se debió a: Pago Incentivo SISMAP en el mes de octubre, este estaba presupuestado, pero luego de realizar el ajuste salarial en agosto, se incrementó el monto a pagar a los colaboradores y nuevo ingreso. Una diferencia aproximada de 819,750.00. Interinato aprobado para con efectividad al 01/10/2023 con una diferencia mensual a pagar en salario y aporte de 38,921.49. Ajustes de salarios a personal temporero que quedó pendiente en octubre la diferencia mensual en salario y aporte patronal asciende 86,960.40.</p>
<b>Producto:</b>	<b>7335- Estado dominicano con gestión de los aportes del Sistema de la Seguridad Social</b>
<b>Descripción del producto:</b>	Porcentaje de cumplimiento oportuno de los aportes al SDSS para la recaudación
<b>Logros alcanzados:</b>	Se gestionó el 100% de la cartera programada durante el trimestre octubre-diciembre.
<b>Causas y justificación del desvío:</b>	<p>El desvío Físico que presenta este producto de 5% por encima de lo programado. La Tesorería se encuentra en una revisión de este indicador con la culminación del estudio de Estimación de Incumplimiento de Pago a la Seguridad Social y la conclusión de implementación de una herramienta tecnológica para el seguimiento oportuno de los empleadores con notificaciones de pago en atrasos, para este año 2024 se estará ajustando la meta acorde a la realidad del recaudo de manera que pueda ser evidenciada.</p> <p>El desvío financier de 72% por encima de los programado se debió a: Pago Incentivo SISMAP en el mes de octubre, este estaba presupuestado, pero luego de realizar el ajuste salarial en agosto, se incrementó el monto a pagar a los colaboradores y nuevo ingreso. Una diferencia aproximada de 550,083.33, Ajustes de salarios a personal temporero en octubre la diferencia mensual en salario y aporte patronal asciende 34,419.89, Ingreso en noviembre a nómina periodo probatorio de Paralegal con un salario de 60,000.00. Esto conlleva un gasto mensual de 69,174.00 (sueldo y aportes patronales), Ajustes de salarios a personal temporero que quedó en noviembre la diferencia mensual en salario y aporte patronal asciende 85,805.39.</p> <p>Suplencia aprobada con efectividad al 01/11/2023 con una diferencia mensual a pagar en salario y aporte de 34,419.89, Pago de viáticos fuera del país en noviembre al director(a) por un monto total de 441,724.50, Pago de indemnización en el mes de noviembre a excolaboradora por un monto de 1,530,000.00.</p>
<b>VI. Oportunidades de Mejora</b>	
<b>VI. I - De acuerdo a los eventos presentados durante la ejecución del producto, ¿qué aspecto puede mejorarse?</b>	
<p>1- Continuar con los procesos de automatización de la gestión para disminuir los errores.</p> <p>2- Nos comprometemos a seguir actualizando los procedimientos institucionales para ajustarlo a las nuevas responsabilidades que como institución autónoma hemos adquirido, que reflejen la gestión operativas enmarcadas en cumplimiento de dichas funciones.</p> <p>3- Redefinir la producción física conforme al nuevo marco legal y la forma de medición acorde a la información disponible y los procesos de ejecución físicos-financieros.</p>	

**Nota:** Las secciones III, IV, V y VI deben ser repetidas, la misma cantidad de programas sustantivos (codificados desde 11 al 95) que tenga la unidad ejecutora